

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 130.

Circular núm. 70.

Los Gefes civiles de Distrito, Alcaldes constitucionales, empleados de Seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil procurarán la captura de los desertores que se espresan á continuación, y caso de conseguirla los remitirán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito que los reclama. Zaragoza 17 de Febrero de 1848.—José Fernandez Enciso.

*Señas del desertor Eustaquio Fernandez.*

Edad 20 años, estatura 5 pies, una pulgada 4 líneas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

*Idem de Pedro Venancio.*

Edad 28 años, estatura 5 pies 5 pulgadas 6 líneas, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

*Idem de José Gomez.*

Edad 22 años, estatura 5 pies 2 pulgadas 6 líneas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

Núm. 131.

Circular núm. 71.

El Alcalde constitucional de Fuentes de Ebro me ha dado parte de haberse recogido dos barcos ó pontones que iban abandonados por el Ebro; y á fin de que llegue á noticia del dueño de los mencionados barcos se inserta en este periódico para que mediante la oportuna justificacion pase á recogerlos al espresado pueblo donde se hallan amarrados. Zaragoza 18 de Febrero de 1848.—José Fernandez Enciso.

Núm. 132.

Circular núm. 72.

El Juez de primera instancia de Borja me participa que el 10 del actual fué robada á Benito Sebastian, vecino de Bulbunte, una jumenta cuyas señas se insertan á continuación, y á fin de averiguar el paradero de la misma, encargo á los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de este Gobierno político ejerzan la mayor vigilancia por si se presentare algun sugeto con la mencionada jumenta, remitiendo uno y otro con seguridad á disposicion del espresado Juez. Zaragoza 20 de Febrero de 1848.—José Fernandez Enciso.

*Señas de la jumenta.*

Pelo cárdeno, de 35 meses, de una mediana alzada, con un lunar blanco en cada espalda, la cola despuntada y algo garrosa de las piernas.

Núm. 133.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA  
DE ZARAGOZA.

*La Administracion de Contribuciones Directas de esta provincia me ha pasado el documento que sigue.*  
Estado demostrativo de las cantidades que para cubrir el

déficit de los presupuestos municipales del corriente año, deben recargarse sobre las contribuciones territorial é industrial del mismo, segun las disposiciones contenidas en la Real instruccion de 8 de Junio próximo pasado, con espresion de los pueblos que tienen aprobado su presupuesto municipal de 1848, el déficit que les ha resultado, y cantidades que deben recargar en dichas contribuciones, y de los que no estan en este caso se figuran las que se les autorizó en dicho año anterior, para que á buena cuenta se adicioneen á los cupos, como se previene en el artículo 24 de la mencionada Instruccion.

Pueblos que tienen aprobado su presupuesto municipal de 1848.	Importe del déficit del mismo y del del año 1847.	Parte ó cantidad del déficit, que se ha de recargar sobre el cupo de contribucion.		Aguaron.	4896,	4732,31	163, 3
		Territorial	Industrial.				
Agon y Gañarul.	3124,	2572,17	132,17	Aguilon.	4541,	4264,28	276, 6
Albeta.	6357,	2682,17	30,	Aladren.	7095,	1452,17	57,17
Alcalá de Ebro.	3116,	2572,17	45,17	Alagon.	43267,24	18455,	1783,
Alconchel.	2151,	2101,	50,	Alama.	5564,	4025,	283,17
Alfajarin.	5248,	4360,	772,	Alarba y castejon de Alarba.	2680,25	2572,17	56,17
Alpartir.	2733,	2627, 6	105,28	Alborge.	2060,	1947,24	112,10
Bagües.	696,	696,	»	Alcalá de Moncayo.	4418,	2460,	20,
Bárboles y Oitura.	3415,	2572,17	137,17	Aldehuela de Liestos.	1647,	1005,	45,17
Bisimbre.	3799,	1340,	144, 8	Alfamen.	14675,	2907,17	124,17
Calatayud.	35260,	2 388,27	7871, 7	Alforque.	851,	833,24	17,10
Calcena.	2332,	2295,32	36, 2	Almonacid de la Cuba.	9351,	5592,17	115,17
Calmarza.	2312,	2235,	68,17	Almonacid de la Sierra.	36482,	10625,	1423,17
Cetina.	2814,	2747,14	66,20	Almochuel.	1727,	782,17	22,17
Cinco Olivas.	500,	470,17	29,17	Ambel.	6562,	6037,17	306,17
Erla y Paules.	3428,	2572,17	311,17	Aniñon.	12687,	9617,17	402,17
Illueca.	15054,	5815,	319,26	Anento.	2292,	1565,	40,17
Jaraba.	2096,	2033,18	62,16	Añon.	21878,	4920,	173,17
Letux.	4752,	4562,14	189,20	Arándiga.	5223,	5068, 6	154,28
Lucena y Berbedel.	3147,	1900,	34,	Ardisa.	8034,	1005,	43,
Lumpiaque.	5731,	3355,	184,	Ariza.	1913,	1751,12	162,22
Mianos.	1722,	1694,22	27,12	Artieda.	1197,	1180,17	16,17
Morata de Jalon.	7869,	7102,30	766, 4	Asin.	2796,	1565,	35,
Morés.	4782,	4527,20	254,14	Atea.	5748,	5255,	138,
Moros.	5018,	4656,30	361, 4	Atéca.	9165,	8560,	605,
Ibdes.	3510,	3363,29	146, 5	Baleonchan.	527,	522,18	4, 6
Muel.	7843,	6692,24	1150,10	Bardallur.	1926,	1837,32	88, 2
Nigüella.	15076,	2012,17	22,17	Belchite.	28791,	23152,17	2573,
Osera y Aguilar de Ebro.	8871,	1790,	330,26	Belmonte.	7337,	4472,17	46,17
Pastriz.	1289,	1177,17	111,17	Berruoco.	3715,	895,	45,
Perdiguera.	3876,	2572,17	119,	Biel.	9613,	4817,17	182,
Puen de Luna.	2026,	1005,	22,17	Bijuesca.	13520,	4472,17	255,17
Remolinos.	6268,	4472,17	192,17	Biota.	11313,	3467,17	235,17
Ricla.	8146,	7823,26	322, 8	Boquiñeni.	3553,	2235,	317,17
Sestrica.	3869,	3671,16	197,18	Bordalva.	2078,	1882,20	195,14
Sigües y Aso.	2871,	2810,12	60,22	Botorrita.	6629,	1900,	86, 2
Sisamon.	2798,	2757, 4	40,30	Brea.	20864,	4920,	815, 8
Tiarga.	1507,	1415,15	91,19	Bubierca.	17375,	5145,	362,
Torres de Berrellen.	3037,	2704,	333,	Bujaraloz.	2773,	2477,	296,
Tosos.	4674,	3802,17	251,17	Balbiente.	12525,	5032,17	240,
Trasmoz.	2243,	2125,	36,17	Bureta.	1807,	1772,17	34,17
Villalengua.	8760,	7045,	359,	Cabañas.	4299,	2235,	85,17
Viver de la Sierra.	748,	684,30	63, 4	Cabolafuente.	4698,	1565,	30,17
				Cadrete.	5062,	2947,	312,27
				Calatorao.	8174,	7960, 2	213,32
				Campillo.	2717,	2590, 8	126,26
				Carenas.	5516,	2920,	74,
				Carriñena.	44936,	20020,	1257,17
				Caspe.	81983,	51115,	5728,
				Cerbera de Aniñon.	1723,	1657,	66,
				Cerveruela.	6459,	1230,	37,17
				Chódes.	796,	740, 4	55,30
				Clares.	2542,	2135,	58,
				Codo.	6428,	6121,	307,
				Cunchillos.	2707,	1900,	55,
				Contamina.	2623,	1005,	37,17
				Cosuenda.	26368,	6932,17	725, 8
				Daroca.	664,	602,	62,
				El Burgo.	9409,	1790,	247,17
				El Buste.	4197,	2682,17	57,17
				El Frasco y Aluenda.	1992,	1853,37	138, 2
				Embid de Ariza.	2576,	2460,	80,
				Embid de la Ribera.	292,	286,22	5,12
				Encinacorba.	11899,	5255, 8	326,
				Epila.	37442,	19910,	2426,
				Escatron.	23258,	17225,	858,
				Farlete.	4828,	3020,	311,
				Farardues.	18121,	2682,17	61,17
				Fayon.	3414,	2985,31	428, 4
				Figueruelas.	5597,	1790,	91,25
				Fréscano.	10767,	5145,	426,17
				Fuencalderas.	3046,	782,17	15,

Pueblos que, por no tener aprobado su presupuesto municipal de 1848, se figuran las cantidades que se les autorizó repartir en 1847, para que á buena cuenta las adicioneen á los cupos del año corriente hasta que llegue aquel caso.

Importe del déficit de 1847.	Parte ó cantidad del déficit que se ha de recargar sobre el cupo de contribucion.	
	Territorial	Industrial.
1307,	1264,10	42,24



Fuendetodos.	5589,	3380,	182,	Orés.	2195,	1928,	267,
Fuentes de Giloca.	538,	532,29	5,5	Orera.	1431,	1340,	20,
Fuendejalon.	10055,	4472,17	256,	Oseja.	5528,	1565,	7,17
Fuentes de Ebro.	6541,	6039,25	501,5	Paniza.	11572,	9730,	796,
Gallocanta.	5487,	1117,17	»	Paracuellos de la Ribera	595,	570,2	24,32
Gallur.	2593,	2407,18	185,16	Pardos.	844,	817,12	20,22
Gelsa.	2605,	2339,24	265,10	Pedrola.	11509,	10470,10	1038,14
Godojos.	2932,	2460,	56,	Piedratajada y Marracos	1537,	1427,26	129,8
Gotor.	17377,	3335,	192,25	Pina.	7609,	6942,27	666,7
Grisel y Samagos.	6804,	3132,17	30,	Pinaseque.	7611,	2012,17	235,
Grisen.	2719,	2350,	62,17	Pintano.	11804,	2235,	46,8
Inogés.	5411,	1790,	64,	Plasencia de Jalon.	2707,	2504,8	202,26
Jarque.	20745,	5032,17	87,	Pleitas.	1163,	1005,	22,17
Jaulin.	3996,	3242,17	139,17	Plenas.	2424,	2395,12	28,22
Jusibol y Alfocea.	6606,	1340,	111,17	Pomer.	2117,	1790,	34,
La Almolda.	20057,	9172,17	841,	Pozuelo.	6572,	3242,17	264,
Lagata.	8065,	3132,17	104,25	Pradilla.	4430,	2235,	147,
Lajoyosa y Marlofa.	3907,	1340,	22,17	Puebla de Alfinden.	9327,	4362,17	437,
Langa.	3456,	1990,	47,26	Purroy y Villanueva de			
La Sierra de Luna.	1950,	1790,	55,	Jalon.	8323,	2682,17	57,25
Laviluena.	2387,	1790,	40,	Quarte.	3340,	1117,17	191,17
Layana.	1515,	782,17	52,17	Quinto.	19889,	13982,17	939,17
Lazaida.	3053,	1900,	37,17	Retascón.	1280,	1230,	41,8
Las Casetas.	838,	670,	100,	Roden.	1357,	1270,12	86,22
Las Cuernas.	2112,	1230,	30,	Romanos.	1639,	1117,17	68,25
Las Pedrosas.	8082,	1230,	51,17	Rueda de Jalon.	4039,	3935,2	103,32
Lécera.	2793,	2729,5	63,31	Ruesta.	3935,	3132,17	86,8
Lechon.	2522,	1005,	27,	Saviñan.	17528,	10067,17	496,25
Litago.	4919,	3242,17	87,	Sádava.	12075,	9842,17	768,25
Lituénigo.	4779,	2125,	41,17	Salillas.	4002,	2460,	98,
Lobera.	11048,	2572,17	63,	Samper del Salz.	6632,	2350,	64,25
Longás.	5556,	3467,17	60,	San Mateo.	2981,	2619,8	361,26
Los Fayos.	2756,	2572,17	45,	San Martín de Moncayo	3507,	2235,	27,17
Lorbés.	3924,	1340,	26,	Sta. Cruz de Moncayo.	4110,	1900,	152,17
Luceni.	9554,	3020,	382,	Santa Cruz de Toved			
Luesia.	20585,	8165,	467,	Aldehuela de Toved	4485,	3355,	108,8
Luesma.	919,12	793,17	59,25	Sta. Eulalia de Gallego.	13038,	2682,17	64,
Maella.	34434,	19572,17	787,17	Santed.	2952,	1203,	22,17
Mainar.	2367,	1565,	78,	Sástago.	31524,	13982,17	1106,8
Malanquilla.	4359,	2572,17	49,	Sediles.	2087,	1005,	20,8
Matejan.	5440,	1790,	52,17	Sobradiel.	887,	829,17	57,17
Malpica.	5576,	782,17	37,17	Tabuena.	17445,	5815,	169,17
Maluenda.	3213,	3120,8	88,26	Talamantes.	9731,	3242,17	75,
Malon.	492,	475,17	16,17	Tarazona.	41288,	38138,8	3149,26
Mallen.	10475,	9694,12	782,22	Tauste.	18113,	16568,	1545,
Manchones.	2524,	2425,23	78,11	Toved.	1240,	1136,28	103,6
Mara.	1513,	1485,2	27,32	Torrálva de Ribota.	1920,	1871,16	48,18
María.	13643,	1790,	327,	Torrálva de los Frailes.	4259,	2350,	30,
Mediana.	5251,	4928,10	322,24	Torravilla.	2325,	1565,	30,
Mequinenza.	4574,	4185,4	388,30	Torrehermosa.	5330,	2012,17	55,
Mesones.	5569,	4585,	40,17	Torrelepaja.	1324,	1283,22	40,12
Mezalocha.	1609,	1514,28	94,6	Torrellas.	16829,	4362,17	285,17
Monegrillo.	5664,	5216,	447,16	Torrijo.	23700,	9507,17	358,
Moneva.	13765,	3690,	99,17	Tórtoles.	1537,	1117,17	»
Monreal de Ariza.	6316,	4360,	166,17	Trasobares.	7035,	5032,17	105,17
Monterde.	11326,	5032,17	62,17	Uncastillo.	18304,	13870,	924,
Monton.	1271,	1246,8	24,26	Undues de Lerda.	3079,	2572,	54,17
Monzalbarba.	14360,	2235,	90,	Undues Pintano.	3583,	2012,17	15,17
Morata de Giloca.	1896,	1849,22	46,12	Urrea de Jalon.	4960,	3915,	166,
Moyuela.	3450,	3384,20	65,14	Used.	1634,	1575,22	58,12
Mozota.	3084,	2310,	97,17	Utebo.	5045,	4744,16	300,18
Munébrega.	5017,	4886,29	130,5	Valdeorna.	895,	782,17	»
Murero.	426,	386,10	39,24	Val de San Martín.	1259,	1247,2	7,32
Navardun, Gordun y				Valmadrid.	2081,	1967,8	113,26
Gordues.	2254,	2202,25	51,9	Valpalmas.	800,	774,5	25,29
Nombrevilla.	3093,	1452,17	36,17	Valtorres.	1058,	1004,8	53,6
Nonaspe.	10130,	3915,	390,	Velilla de Ebro.	6104,	4137,17	365,
Novallas.	4605,	4369,18	235,16	Velilla de Giloca.	394,	384,28	9,6
Novillas.	6585,	3132,17	1158,17	Vera.	11959,	4920,	124,
Nuévalos.	3012,	2855,6	156,24	Vierlas.	2802,	1790,	22,17
Nuez.	4118,	2907,17	32,17	Villafranca de Ebro.	14369,	2797,17	104,
Olvés.	4548,	2125,	107,	Villalva.	1460,	1432,8	27,26
Orcajo.	762,	757,16	4,18				



Villadoz y Villarroya del Campo. . . . .	2545,	2235,	52,17
Villafeliche. . . . .	7618,	3400,	352,29
Villamayor. . . . .	7709,	5367,17	539,17
Villanueva de Gállego.	29029,	2907,17	1785,
Villanueva de la Huerva	14959,	8705,	276, 8
Villarroya de la Sierra.	29089,	10290,	364,
Villarreal. . . . .	724,	704,28	19, 6
Vistabella. . . . .	6562,	1900,	55,

*En vista del estado que precede, y no habiéndose podido aprobar los presupuestos por el Sr. Gefe político con la anticipacion necesaria, los Ayuntamientos formarán inmediatamente repartos adicionales triplicados conforme al modelo número 2.º que acompañó á la Instrucción de 8 de Junio del año pasado comunicada en los Bóletines oficiales del Julio siguiente, números 80, 81, 82 y 83. Asimismo tendrán entendido que el ingreso de los recargos del año anterior, ha de verificarse inmediatamente en la caja del Banco, y los del actual al propio tiempo que lo realicen de los cupos de contribuciones como se manda en el párrafo 2.º del artículo 18 de aquella Instrucción, para lo que presentarán los recibos de los Depositarios municipales; y finalmente, no habiendo presentado todavía algunos Ayuntamientos los anticipados repartos correspondientes al año pasado de 1847, lo verificarán inmediatamente, y los del presente en lo que resta del mes, bajo el concepto de que si no lo cumplen serán apremiados con arreglo á instrucción.*

Zaragoza 14 de Febrero de 1848.—Faustino de Balboa.

**Núm. 134.**

**Venta de Bienes nacionales.**

En providencia de hoy he acordado se suspenda la venta del edificio que fué convento de Santo Domingo de esta ciudad que debia tener efecto el dia 26 del presente mes á las 11 horas de su mañana, anunciándolo al público para que le sirva de gobierno. Zaragoza 18 de Febrero de 1848.—Faustino de Balboa.

**Núm. 135.**

**Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Zaragoza.—Orden de San Juan.**

El dia 5 de Marzo próximo á las 12 de su mañana se celebrará subasta doble en los estrados de la Intendencia de esta provincia con mi asistencia y la del Contador del ramo ante escribano y en el pueblo de Villalengua para el arriendo por un año de un molino arinero, tres campos al mismo adjuntos, un horno de pan cocer y una casa con bodega vinaria pertenecientes á la Orden de San Juan y su Encomienda de Calatayud sobre los tipos respectivos por cada finca á la manera que van mencionados de veinte y ocho cahices y dos anegas de trigo=2600 rs. vn.= 1333 rs. 12 mrs. y 944 rs. 23 mrs. y se entienden con la deducion de la sesta parte de los anteriormente establecidos, y bajo los pactos que hasta el expresado acto estarán de manifesto á los interesados en la Contaduría de bienes nacionales de esta provincia y en el subalterno del partido de Calatayud. Zaragoza 18 de Febrero de 1848.—Joaquin Lopez de Quintana.

**PARTE NO OFICIAL.**

*Caja de Descuentos Zaragozana.*

El artículo 18 de la ley de 28 de Enero próximo pasado dispone que las compañías por acciones existentes en la actualidad, sin autorizacion real, la soliciten dentro de dos meses contados desde la publicacion de la ley; presentando al efecto sus escrituras, estatutos y reglamentos; y que dentro de 50 dias convoquen los Directores á Junta general de Accionistas para resolver si se ha de pedir ó no la real autorizacion.

Y llevado á su debido y puntual efecto la precedente disposicion en la parte que me incumbe como Director interino de este establecimiento, he acordado de conformidad con la Junta de gobierno convocar á la general de acciones para el viernes 25 de los corrientes á las 4 de la tarde en el local donde celebra sus sesiones. Lo que se avisa para conocimiento de los SS. Accionistas que por estravio ú otra causa no hayan recibido el aviso á domicilio. Zaragoza 18 de Febrero de 1848.—El Director interino, Manuel Aladren.

*La secretaria del Ayuntamiento de la villa de La Almolda se halla vacante por dimision del que la obtenia, cuya dotacion consiste en dos mil rs. vn. anuales satisfechos en metálico del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á esta corporacion en el término de treinta dias contados desde la fecha, en que se proveerá. La Almolda 12 de Febrero de 1848.*

*Con la autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político de esta provincia se sacará á nueva subasta en el dia 27 del actual el arriendo del horno llamado alto de esta villa, bajo las condiciones que estarán de manifesto en la secretaria de Ayuntamiento. Bujaraloz 24 de Febrero de 1848.*

*Con la autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político de esta provincia se anuncia la vacante de la secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, cuya dotacion consiste en 800 rs. vn., los aspirantes dirigirán su solicitud al presidente de su Ayuntamiento hasta el dia 1.º de Marzo en que se proveerá. Alfamen 16 de Febrero de 1848.*

*El domingo 5 de Marzo á las tres de la tarde se saca á pública subasta el arriendo del trigo de los treudos correspondientes á los propios de este pueblo, repitiéndose en los dias 12 y 19 de dicho mes; los que quieran interesarse en dicho arriendo se presentarán en las casas consistoriales del mismo, donde se leerán los pactos y se tranzará en favor del mas ventajoso postor. Fuentes de Jiloca y Febrero 17 de 1848.*

**ZARAGOZA:**

*Imprenta Nacional.*